



Olga González Chamorro, una de las letradas del turno de oficio, atendiendo un caso. FERNANDO OTERO

El turno de oficio ya ha tramitado tantos asuntos como en julio de 2015

◆ León estrenará un sistema innovador de centralita única para la solicitud de abogado gratis que simplificará el proceso de petición

MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN
 ■ Hasta el 27 de mayo se habían tramitado 2.947 expedientes a través del sistema del turno de oficio. Sin haber completado los primeros seis meses del año, la cifra ya se acerca a la mitad de los 6.407 que se tramitaron en el año 2015. La provincia de León, la que más uso hace del sistema de justicia gratuita, volverá a estar a la cabeza este año en la utilización de esta prestación, que permite a las personas que no tienen recursos económicos disponer de un letrado que defiende sus intereses en un procedimiento judicial. Fernando Rodríguez Santocildes, vicedecano del Colegio de Abogados de León, defiende la vigencia del sistema «más a la vista de estas cifras» y confirma que el letrado del turno de oficio accede a él «por verdadera vocación, porque dinero sinceramente no se gana. Normalmente hay más gastos en la gestión del caso que lo que se cobra después, pero la satisfacción supe-

El justificante express ya llega

Entre las novedades que se incorporan al sistema de los letrados de oficio figura el justificante express, que permitirá agilizar los trámites de una forma rápida y sencilla. Se trata de dar un paso más en la tónica de la eliminación del papel en los asuntos de carácter judicial, de tal forma que se alcance el objetivo previsto por el Ministerio de Justicia de convertir la tramitación de los asuntos judiciales en una cuestión telemática en la mayoría de los juzgados del país antes de que se llegue al año 2020. La iniciativa es positiva pero está encontrándose con la dificultad de que las cuestiones técnicas y la adaptación al sistema Lexnet se han retrasado más de lo previsto.

ra a la gratificación», señala de una forma muy gráfica.

Cinco letrados atienden a diario el turno. En la capital hay dos para la asistencia a los detenidos, dos para los juicios rápidos y uno en asuntos de violencia de género. Ponferrada tiene uno para cada una de estas especialidades en el Servicio de Orientación Jurídica. El resto de los cinco partidos judiciales de la provincia (Astorga, La Bañeza, Cistierna, Sahagún y Villablino), disponen de un solo abogado para toda la demarcación.

DESDE SEPTIEMBRE

A partir del próximo mes de septiembre, León pondrá en marcha el sistema de la centralita única para las guardias de los abogados de oficio. El sistema consiste en simplificar en un número único las llamadas para requerir asistencia de estas características. La iniciativa iba a entrar en vigor el mes próximo pero, bajo los auspicios del Con-

Requisitos para tener derecho a la justicia gratuita

■ De acuerdo a las exigencias que se plantean por ley para poder tener acceso a la justicia gratuita, el ciudadano que solicite este derecho no puede superar unos ingresos de 14.910 euros brutos anuales con las pagas extraordinarias prorrateadas, en personas a título individual.

Si se trata de una unidad familiar con menos de cuatro miembros, entonces el límite de ingresos para poder tener derecho a contar con un abogado gratis se fija en 18.637 euros brutos anuales.

Para el caso de las llamadas familias numerosas, en las que existan más de cuatro miembros, los ingresos podrán llegar como máximo a los 22.365 euros.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita puede realizarse de forma online o presencial en el Colegio de Abogados de León, que tiene su sede en Conde de Saldaña 4, 1º junto al edificio de los juzgados de Sáez de Miera, siendo en ambos casos necesario que el solicitante firme el formulario de solicitud con firma manuscrita.

sejo General de la Abogacía, verá la luz en el mes de septiembre. «Va a ser un avance importante», explica Rodríguez Santocildes.

La justicia gratuita es el derecho de todas las personas al acceso a la tutela judicial efectiva, es decir a los tribunales, cuando así lo disponga la ley, y en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Tiene derecho a ella los ciudadanos españoles, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y los extranjeros que se encuentren en España, cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

También pueden acogerse al sistema de los abogados de oficio las entidades gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en todo caso.

Se concede también esta opción a las asociaciones de utilidad pública, fundaciones inscritas en el Registro Público correspondiente, trabajadores y beneficiarios del sistema de Seguridad Social, tanto para la defensa en juicio como pa-

Cinco abogados al día
 León dispone de cinco letrados de guardia y tres Ponferrada para atender las exigencias del servicio

Novedades técnicas
 La centralita unificada permitirá ganar en agilidad a la hora de tramitar las peticiones

ra el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos laborales en los procedimientos concursales. Asimismo, el derecho a la asistencia jurídica gratuita se reconoce a los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social para los litigios que sobre esta materia se sustancien ante el orden contencioso-administrativo.

PARA EXTRANJEROS

Los ciudadanos extranjeros que acrediten insuficiencia de recursos para litigar tendrán derecho a la asistencia letrada y a la defensa y representación gratuita en los procedimientos que puedan llevar a la denegación de su entrada en España, a su devolución o expulsión del territorio español, y en todos los procedimientos en materia de asilo.

Las materias sobre las que se puede solicitar letrado de oficio son el turno penal general, la materia penitenciaria, la jurisdicción de menores, los casos del Tribunal del Jurado y el orden Constitucional, dentro del campo penal. En materia civil, al margen de los temas del orden general, están los asuntos de familia, menores y Consti-

tucional. Finalmente en el ámbito de lo administrativo cabe la materia de refugiados, extranjería y Constitucional.

Dentro del ámbito de los Social, se atienden las cuestiones referentes a lo habitual de estos casos y en violencia de género se incluyen asuntos de penal, civil, familia y violencia de género propiamente dicha.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión, la asistencia de abogado al detenido o preso que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o cuando ésta se lleve a cabo por medio de auxilio judicial y el detenido o preso no hubiere designado Letrado en el lugar donde

Demanda creciente
Más de 6.000 ciudadanos
solicitaron el año pasado
los servicios de la justicia
gratuita en la provincia

Carácter vocacional
La mayoría de los letrados
que atienden el turno lo
hacen por vocación, los
ingresos no compensan

se preste. También la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o, cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

Se ofrece la inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales y la exención del pago de depósitos necesarios para la interposición de recursos. También asistencia pericial gratuita en el proceso a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales, o, en su defecto, a cargo de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las Administraciones públicas.

Excepcionalmente y cuando por inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, no fuere posible la asistencia pericial de peritos, ésta se llevará a cabo a cargo de peritos designados de acuerdo a lo que se establece en las leyes.